



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

BUENOS AIRES 177 - A4402FDO SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

TELEF. (0387) 4255404/330/332

TELEF. FAX (0387) 4255456

RESOLUCION CD N° 213/05

Salta, 15 JUN 2005  
Expediente N° 4.979/03.

VISTO:

La situación planteada respecto a la dependencia académica de la carrera EDUCADOR SANITARIO a implementarse en la Sede Regional Tartagal, cuyo proyecto fue aprobado mediante Resolución CD 017/05; y,

CONSIDERANDO:

Que a tal fin se reunieron los Consejos Directivos de la Facultad de Ciencias de la Salud y de la Facultad de Humanidades, y constituidos en Comisión definieron que la misma será en forma conjunta entre ambas

Que a efectos de delimitar los aspectos académicos que deberá tratar cada Cuerpo Colegiado, se integrará una Comisión ad-hoc según Despacho obrante a fs. 120 del presente expediente.

POR ELLO;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD  
(En Sesión Ordinaria N° 06-05 del 07-06-05)

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Dejar establecido que la dependencia académica de la carrera de EDUCADOR SANITARIO a implementarse en la Sede Regional Tartagal, será en forma conjunta entre la Facultad de Ciencias de la Salud y la Facultad de Humanidades.-

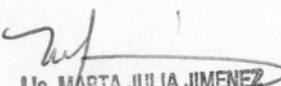
ARTICULO 2°.- Constituir una Comisión ad-hoc que entenderá en todo lo relativo a los aspectos académicos, y estará integrada de la siguiente manera:

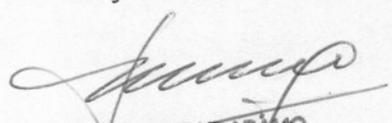
- Por la Facultad de Ciencias de la Salud: 2 (dos) Profesores del Dpto. de Salud Pública.
- Por la Facultad de Humanidades: 2 (dos) Profesores.
- Por la Sede Regional Tartagal: 2 (dos) Profesores.

ARTICULO 3°.- Dicha Comisión deberá elevar, dentro de los 15 días de designada, una propuesta sobre la operatividad del sistema de gestión, relativa a delimitar los temas que deberá tratar cada Consejo Directivo.-

ARTICULO 4.- Hágase saber y remítase copia a Secretaría Académica, Sede Regional Tartagal, Dirección Administrativa Académica de esta Facultad y siga sucesivamente a la Facultad de Humanidades y Consejo Superior, para su toma de razón y demás efectos.

Fac. Cs. De la Salud
raa D.C.C.
MJJ

  
Llc. MARTA JULIA JIMENEZ  
SECRETARIA  
Facultad de Ciencias de la Salud

  
Dr. JOSE OSCAR ADAMO  
DECANO  
Facultad de Ciencias de la Salud